

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LICITACION- SEGGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

### CONTRATO No. 135/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de productos químicos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Logística y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Martha Patricia Zamora Pérez**, en su calidad de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 135/2022-LICITACION- SEGGOB</p>

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de adquirir productos químicos, ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **284/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la adquisición de productos químicos, necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 06, 07 y 08 de junio del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N025-2022**; llevándose a cabo el día 10 de junio del 2022 la junta de aclaraciones, el 14 de junio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 17 de junio del 2022, mediante el cual se resolvió declarar desierto el citado procedimiento, en razón a los incumplimientos de los licitantes evaluados, mismos que afectaron la solvencia de sus proposiciones.
6. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fechas 22, 23 y 27 de junio del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N029-2022 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 29 de junio del 2022 la junta de aclaraciones, el 04 de julio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 11 de julio del 2022.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida **2 (dos)** del procedimiento a favor del proveedor **Logística y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'466,248.12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 135/2022-LICITACION- SEGGOB</p>

## DECLARACIONES

**Primera:** "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 11 de mayo del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número 284/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es SFI-011030-DU4, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Logística y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave PR01336, inscrito en fecha 12 de junio del 2009 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 15 de febrero del 2022.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS. S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGGOB

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 38,516, volumen 705, de fecha 11 de junio del 2008, otorgada ante la fe de la Lic. Norma Alicia Romero Miranda, Notario Público número 4 de los de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California en fecha 18 de junio del 2008.
- 2.3. Que su Apoderada Legal es la **C. Martha Patricia Zamora Pérez**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 48,291, volumen 843, de fecha 28 de octubre del 2019, ante la fe la Lic. Norma Alicia Romero Miranda, Notario Público número 4 de los de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Santos Degollado número 331, en la Colonia 01 de Diciembre, en el Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, C.P. 21260, con número telefónico (686) 553 58 33 ext. 109, así como la cuenta de correo electrónico fabiola.mercado@logitlab.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LTL080611PM3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Z321252910-4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGGOB

- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de productos químicos, requeridos por “El Ente Requiere”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “Las Partes” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.00	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA: - 5 FCO DE 500ML DE DNA-ZAP MARCA APPLIED BIOSYSTEMS INVITROGEN CAT. AM9890 - 5 FCO CON 25ML DE FORMAMIDA HI DI MARCA APPLIED BIOSYSTEMS REF 4311320 - 6 FCO CON 25ML DE BUFFER 10X MARCA APPLIED BIOSYSTEMS PART 402824. - 8 FRASCOS DE 7 ML DE POLIMERO POP 4 PARA EQUIPO SECUENCIADOR 3130/3130XL, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS FCO. 4352755. - 4 CAJAS CON 52 REACCIONES DE PREPFILER EXPRESS BTA FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441351 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSISTEMOS. - 5 CAJAS CON 52 REACCIONES PREPFILER EXPRESS FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441352 KIT DE 52 PREPARACIONES. MARCA APPLIED BIOSISTEMOS. - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE ÁNODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393927. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE CÁTODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4408256. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 10 PIEZAS DE CONDITIONING REAGENT 3500 SERIES REACTIVO	\$1'264,007.00	\$1'264,007.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</b></p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGOB</b></p>

		<p>ACONDICIONADOR PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393718. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC.</p> <p>- 11 PRESENTACIONES DE 96 MUESTRAS DE POLÍMERO POP-4 PARA ANALIZADOR GENÉTICO DE LA SERIE 3500/3500XL. CATALOGO: A26070. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 6 KITS DE AMPLIFICACIÓN PARA 200 REACCIONES, PARA MUESTRAS FORENSES CON 24 MARCADORES Y UNA CONFIGURACIÓN DE 6 COLORES. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC CATALOGO: 4476135.</p> <p>- 4 MATRIZ ESTÁNDAR DS-36 (DYE SET J6-T). CATALOGO 4425042 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'466,248.12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)</p>			<b>SUBTOTAL</b>	\$1'264,007.00
			<b>I.V.A.</b>	\$202,241.12
			<b>MONTO TOTAL</b>	\$1'466,248.12

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'264,007.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$202,241.12 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'466,248.12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”, el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato, a los 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 09 de septiembre del 2022, en las oficinas de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari esquina Virrey de Mendoza sin número, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“El Proveedor” se obliga al traslado y empaque de “Los Bienes”.

Así mismo “El Proveedor” deberá entregar al momento de la firma del presente instrumento legal carta del fabricante, o distribuidor o mayorista autorizado membretada en original, donde haga mención a solidizarse con “El Proveedor” en el cumplimiento de las garantías, así como la autenticidad y legal procedencia de “Los Bienes”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN-SEGGOB

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con la **M.E.S. María Nazareth Aguiñaga Vargas**, en su carácter de **Coordinadora de Laboratorio de Química Forense y Genética Forense de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de la recepción de “**Los Bienes**” y de verificar que se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO NO. 135:2022-LITACIÓN- SEGGOB.</p>

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por el periodo de 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que “Los Bienes” no son acorde a lo ofertado y adjudicado o presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad, “El Proveedor” se obliga a reponer y/o reparar “Los Bienes” en un plazo no mayor a 30 días naturales después de notificado a “El Proveedor” vía telefónica y/o correo, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactadas, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 135/2022-LITIGACIÓN- SEGGOB</p>

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACION- SEGGOB

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

**“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“El Ente Requierente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requierente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 135/2022-LICITACION- SEGGOB

adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” a “El Ente Requerente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE” y/o “El Ente Requerente”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS. S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACION- SEGGOB

- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requiere” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “El Ente Requiere” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “Los Bienes”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requiere” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 135/2022-LITACION- SEGGOB

## DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

## DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales números **DGAD-LEA-N025-2022** y **DGAD-LEA-N029-2022 (segundo procedimiento)**, así como con la señalada en las proposiciones que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en las juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

## VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de julio del 2022.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

MARTHA PATRICIA ZAMORA PÉREZ  
APODERADA LEGAL DE LOGÍSTICA Y  
TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS,  
S.A. DE C.V.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGOB

Por "El Ente Requiere"

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

M.E.S. MARÍA NAZARETH AGUIÑAGA VARGAS  
COORDINADORA DE LABORATORIO DE QUÍMICA  
FORENSE Y GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Revisor	Estable
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE VERA MÁCIAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. CINDY ESTEFANIA MÉNDEZ DELFIN  
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LICITACION-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

Anexos



Querido/a...  
Número de teléfono: \_\_\_\_\_  
Número de fax: \_\_\_\_\_  
Número de teléfono: \_\_\_\_\_  
Número de fax: \_\_\_\_\_

ANEXO B

APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags a 14 de Junio de 2022  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N025-2022

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1 LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS QUE INCLUYA:           <ul style="list-style-type: none"> <li>* 20 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE PANEL MULTI DRUGS DE 7 PARÁMETROS. AMP-BAR-RZD-CDC-METHC-MCH MARCA INSTANT-VIRW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 20 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7:1 CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHIDO-PH-GRVEDAD ESPECIFICA AGUDIZANTES/PCC. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 34 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CR) MARCA FUJIFILM. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (AL, HR) MARCA FUJIFILM. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CHOL) MARCA FUJIFILM. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 REACTIVO PARA DILUYENTE MARCA BOULE FRASCO 5 L. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 1 REACTIVO USANTE MARCA BOULE FRASCO 5 L. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 12 CONTROL DE CALIDAD CONTROL FULL PACK KIT DE CONTROLES 2 NIVELES MARCA BOULE. CADUCIDAD MÍNIMA 10 DÍAS</li> <li>* 3 REACTIVO USANTE MARCA BOULE FRASCO 5 L. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 7 REACTIVO PARA PRUEBA GENERAL DE ORINAS, FRASCO CON 100 TIRAS. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. MARCA MISSION</li> <li>* 12 REACTIVO CONTROL PARA URDANALIS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. MARCA MISSION</li> <li>* 1 REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MARCA ECLIPSE , CAJA CON 20 PRUEBAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> </ul> </li> </ul> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTIA: 965 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos</p> <p>TIEMPO DE REPÓSITO/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	NO OFERTO



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V</b></p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGGOB</b></p>



Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

2	1	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS:</b> 1.1.0.1. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA REF V3021.</li> <li>- 1 BOTE CON 5 GR DE D1 MARCA PROMEGA REF V3151.</li> <li>- 3 CAJAS CON 48 REACCIONES DE DNAQ CASEWORK MAXWELL 1B MARCA PROMEGA REF AS1240.</li> <li>- 1 FCO DE 500 ML BUFFER PTA MARCA WHATMAN PART W3120204.</li> <li>- 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACIÓN MARCA PROMEGA D9203-C.</li> <li>- 1 CAJA CON 200 REACCIONES DE POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320.</li> <li>- 1 CAJA CON 800 REACCIONES DE POWER FLEX FUSION 800 REACCIONES MARCA PROMEGA DC 2408</li> <li>- 5 KITS DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA REF AX6780</li> <li>- 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATEC PSA SEMIQUANT MARCA SERATEC CAT PSMA04E.</li> <li>- 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HB07</li> </ul> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>	SI OFERTO
			NO OFERTO
3	1	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS:</b> 1.1.0.1. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA REF V3021.</li> <li>- 1 BOTE CON 5 GR DE D1 MARCA PROMEGA REF V3151.</li> <li>- 3 CAJAS CON 48 REACCIONES DE DNAQ CASEWORK MAXWELL 1B MARCA PROMEGA REF AS1240.</li> <li>- 1 FCO DE 500 ML BUFFER PTA MARCA WHATMAN PART W3120204.</li> <li>- 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACIÓN MARCA PROMEGA D9203-C.</li> <li>- 1 CAJA CON 200 REACCIONES DE POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320.</li> <li>- 1 CAJA CON 800 REACCIONES DE POWER FLEX FUSION 800 REACCIONES MARCA PROMEGA DC 2408</li> <li>- 5 KITS DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA REF AX6780</li> <li>- 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATEC PSA SEMIQUANT MARCA SERATEC CAT PSMA04E.</li> <li>- 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HB07</li> </ul> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>	NO OFERTO

TELÉFONO: (664) 555 8640	REF:	DIRECCIÓN: Av. Constitución, 100 Col. Centro, C.P. 21000, Tlaxcala, Tlax.	E-mail: logitlab@logitlab.com.mx	Facebook: <a href="#">LogitLab</a>
-----------------------------	------	--	-------------------------------------	---------------------------------------

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO NO. 135/2022-LITACION-SEGGOB</b>		



LogitLab  
Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

ENTIDAD:  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  AGUASCALIENTES  COAHUILA DE ZARAGOZA  JALISCO  MEXICO  NUEVO LEÓN  PUEBLA  QUERÉTARO  SAN LUIS POTOSÍ  SINALOA  TAMAULIPAS  TOLUCA  VERACRUZ  
TELÉFONO:  RFC:

<b>4</b>	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS:</b> LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 94 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNA DE PANEL MULTI DRUGS DE 6 PARÁMETROS AMP-BAR-B2D-COC-MET-HC MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 94 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TÍPULAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRÓGENO - GLUTARALDEHIDO-PH-GRavedad-Espófica- OXIDANTES/PCV EN SOBRE LAMINADO CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CRE) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TCO) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 5 FRASCOS DE 5 L DE REACTIVO LISANTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 5 FRASCOS DE 20 L DE REACTIVO DILUYENTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 5 KITS DE CONTROL HEMATOLÓGICO DE 3 NIVELES MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, PARA CONTROL DE CALIDAD, CADUCIDAD MÍNIMA 60 DÍAS</li> <li>* 23 BOTES DE 100 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLA UROANÁLISIS 10 PARÁMETROS: SG-PH-LEU-NIT-PRO-GLU-KET-UBG-BIL-GRANIBL, COMPRUEBA 10 TEST M., PARA EQUIPO CODAS 1411 ROCHE, MARCA ROCHE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 4 CAJAS CON 6 PAQUETES DE 95 PUNTAS PARA MUESTRA MARCA FUJI DRI-CHEM AUTO 105 PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I</li> <li>* 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3ML DE CONTROL OP-H-O SIMILAR MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3 ML DE CONTROL OP-L-D SIMILAR MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA ANFETAMINA, MARCA DBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST ANFE, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA METANFETAMINA, MARCA DBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST MET, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA COCAÍNA, MARCA DBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST COC CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA MARIHUANA, MARCA DBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST THC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 1 CONTROL KIT DE 12 VIALES: 6 VIALES NIVEL 1 (POSITIVOS DE 12 ML) Y 6 VIALES NIVEL 2 (NEGATIVO DE 12 ML) DE CONTROLES PARA EQUIPO DE ORINAS MARCA BIO RAD, MODELO LIQUIGECK URINALYSIS CONTROL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 6 CAJAS CON 25 PRUEBAS CADA UNA DE CARUCHO PARA REALIZAR HEMOGLOBINA GLICOSILADA ATC CARE, MARCA BLOENSOR, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> </ul> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O VÍA REMOTA</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>NOTA: EL MODELO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS O ARTÍCULOS QUE NO TIENEN, ES PORQUE NO APLICA.</p>	<b>NO OFERTO</b>
----------	--	------------------



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGGOB

**LogitLab**

Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

SIN EMBARGO

Teléfono | RFC

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

*Martita-Patricia Zamora Pérez*

MARTHA PATRICIA ZAMORA PÉREZ  
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA  
LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS SA DE CV

Teléfono  
(843) 503 5833

RFC  
LTL-080611-PM1

DIRECCIÓN Av. Sanroc Díaz 321  
Col. Primero de Diciembre C.P. 21200 Aguascalientes, G.C.

ventas@logitlab.com.mx

/ Logitlabmx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 135/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

**LogitLab**  
Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

Dirección:  
Av. Doctor Degollado 251  
Col. Primero de Diciembre C.P. 21000 Morelia, Gto.

Teléfono: (01 755) 361 31 33 | RFC: LEA-6-966131425

**ANEXO C**  
**APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ags a 4 de Julio de 2022  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N029-2022

**OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1 LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS QUE INCLUYE:</li> <li>* 20 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE PANOL, MULTI DRUGS DE 7 PARÁMETROS, AMP-BAN-B2D-COC, MULTICH-MON MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 20 BOTÍS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDÍHIDO-PH-GRavedad ESPECÍFICOXIDANTES/PCC, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 25 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (G1U) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 32 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (AC UR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CHOL) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA, FUJI DRI-CHEM SLIDE MARCA FUJIFILM, COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 REACTIVO DE DILUYENTE MARCA BOULE FRASCO 20 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 REACTIVO USANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 12 CONTROL DE CALIDAD CONTROL FULL PACK KIT DE CONTROLES 2 NIVELES MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA 30 DÍAS</li> <li>* 7 REACTIVO USANTE MARCA BOULE FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 7 REACTIVO PARA PRUEBA GENITAL DE ORINAS, FRASCO CON 100 TIRAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION</li> <li>* 12 REACTIVO CONTROL PARA UROANALISIS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION</li> <li>* 1 REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MARCA ECLIPSE, CAJA CON 20 PRUEBAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> </ul> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPÓSITO/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>				NO OFERTO

Teléfono:  
(01 755) 361 31 33

RFC:  
LTM000615PM3

DIRECCIÓN: Av. Doctor Degollado 251  
Col. Primero de Diciembre C.P. 21000 Morelia, Gto.

E-mail: ventas@logitlab.com.mx

Facebook: /logitlabmx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LITACION-SEGGOB

**LogitLab**

Lógistica y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

Dirección:  
Av. Santander, Col. 10 de Noviembre  
de Cuernavaca, D.F. C.P. 12000 México, D.F.

Teléfono: (666) 555 2573 | REC: 555 025 4213

		PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYE: - 5 FCO DE 50ML DE DNA-ZAP MARCA APPLIED BIOSYSTEMS INVITROGEN CAT. AM9890 - 5 FCO CON 25ML DE FORMAMIDA HI-DI MARCA APPLIED BIOSYSTEMS REF. 4311320 - 6 FCO CON 25ML DE BUFFER 10X MARCA APPLIED BIOSYSTEMS PART 402824 - 8 FRASCOS DE 7 ML DE POLÍMERO POP 4 PARA EQUIPO SECUENCIADOR 3130/3130XL, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS FCO. 4352755 - 4 CAJAS CON 52 REACCIÓNES PREFFILER EXPRESS BTA FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441151 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS - 5 CAJAS CON 52 REACCIÓNES PREFFILER EXPRESS FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441352 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE ÁNDOMO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393027. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE CATODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 440825G. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 10 PIEZAS DE CONDENSING REAGENT 3500 SERIES REACTIVO ACONDICIONADOR PARA SECUENCIADOR SERIE 3500 CATALOGO: 4393718. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 11 PRESENTACIONES DE 66 MUESTRAS DE POLÍMERO POP-4 PARA ANALIZADOR GENÉTICO DE LA SERIE 3500/3500XL. CATALOGO: A26070. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 6 KITS DE AMPLIFICACIÓN PARA 200 REACCIÓNES, PARA MUESTRAS FORENSES CON 24 MARCADORES Y UNA CONFIGURACIÓN DE 6 COLORES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC CATALOGO: 4476135. - 4 MATRIZ ESTÁNDAR DS-36 (DYE SIC 16-1), CATALOGO 4425042. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC  TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN.  TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		\$1,264,007.00	\$1,264,007.00	\$202,241.12	\$1,466,248.12
3	3	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYE: - 1 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA REF V3073. - 1 ROTE CON 5 GR DE DTT MARCA PROMEGA REF V3151. - 3 CAJAS CON 48 REACCIÓNES DE DNAD CASEWORK MAXWELL 16 MARCA PROMEGA REF A51240. - 1 FCO DE 500 ML BUFLER IFA MARCA WHATMAN PART WB120204. - 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACIÓN MARCA PROMEGA D9208-C. - 1 CAJA CON 200 REACCIÓNES DE POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA QC J320 - 1 CAJA CON 800 REACCIÓNES DE POWER PLEX FUSION 800 REACCIÓNES MARCA PROMEGA UC2404. - 5 KIT DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA RFI AX6780 - 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATIC PSA SEMI QUANT MARCA SERATEC CAT PSM-400F. - 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HBF07 TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLÓ DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				NO OFERTO	



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN-SEGGOB

**LogitLab**

Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

Dirección:  
Av. Constitución 200, Col. Centro  
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 6643653535 | RFC:  
LGTAS200101P54

		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE INCLUYA: <ul style="list-style-type: none"> <li>* 94 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNA DE PANEL MULTI DRUGS DE 6 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD-COC-MET-THC MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 94 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHIEF 7, CREATININA-NITRÓTOS- GLUTARALDÉHIDO-PH-GRVEDAD DE SPECIFICA OXIDANTE/PCC, EN SOBRE LAMINADO, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CRE) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (UA) MARCA FUJIFILM CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TCO) MARCA FUJIFILM , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (IG) MARCA FUJIFILM , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HOL MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 5 FRASCOS DE 5 L DE REACTIVO LISANTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 5 FRASCOS DE 20 L DE REACTIVO DILUYENTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 5 KITS DE CONTROL HEMATOLOGICO DE 3 NIVELES MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, PARA CONTROL DE CALIBRA, CADUCIDAD MÍNIMA 80 DÍAS.</li> <li>* 23 BOTES DE 100 PRUEBAS CADA UNO DE URINA UROANÁLIS 10 PARÁMETROS SG-PH-LEU-NIT PRO-GLU-KET-URG-BIL-ERG/UB, COMBIN 10 TEST M , PARA EQUIPO COBAS U411 ROCHE, MARCA ROCHE , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 4 CAJAS CON 6 PAQUETES DE 96 PUNTAS PARA MUESTRA MARCA FUJIDRI-CHEM AUTO TIPS PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I</li> <li>* 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3ML DE CONTROL QP-H MARCA FUJIDRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM , DRI-CHEM NX500I CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3 ML DE CONTROL QP-H MARCA FUJIDRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA ANFETAMINA, MARCA DIBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST ANFE , CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA METANFETAMINA, MARCA DIBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST MFT , CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA COCAÍNA, MARCA DIBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST COC CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA MARIHUANA, MARCA DIBDAU MODELO DRUG SCREEN TEST THC , CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</li> <li>* 1 CONTROL KIT DE 12 VIALES: 6 VIALES NIVEL 1 (POSITIVOS DE 12 ML) Y 6 VIALES NIVEL 2 (NEGATIVO DE 12 ML) DE CONTROL PARA EQUIPO DE ORINAS MARCA BIO RAD MODELO LIQUICHECK URINALYSIS CONTROL , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> <li>* 6 CAJAS CON 20 PRUEBAS CADA UNA DE CARTUCHO PARA REALIZAR HEMOGLOBINA Glicosilada A1c CARE, MARCA BIOSENSORS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</li> </ul>				
4	1	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS NOTA: El MODELO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS O ARTÍCULOS QUE NO TIENEN, ES PORQUE NO APLICA.	NO OFERTO			

GRAN TOTAL \$ 1,264,007.00 \$ 1,264,007.00 \$ 202,241.12 \$ 1,466,248.12

Teléfono: 01 744 653 5433 | RFC: LGTAS200101P54 | DIRECCIÓN: Av. Constitución 200, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. | ventas@logitlab.com.mx | Logitlabmx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 135/2022-LITACIÓN- SEGGOB



Logística y Tecnologías para  
Laboratorios S.A. de C.V.

Dirección:  
Av. San Juan Bautista 100 - Oficina 109  
Col. Centro, C.P. 20000, Ags., México, D.F.

Teléfono: 01 723 251 332 | R.F.C.: LGLB19820725006

GRAN TOTAL EN LETRA POR EL TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS	
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA OCHO PESOS 12/100 MN)	
<b>Condiciones de pago:</b>	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
<b>Tiempo de entrega:</b>	De conformidad a lo establecido en el inciso 2.3) TIEMPO DE ENTREGA, LUGAR de las bases de esta licitación. El tiempo de entrega: 60 días naturales contados a partir del siguiente día del fallo de adjudicación."
<b>Lugar de entrega:</b>	"De conformidad a lo establecido en el inciso 2.3) de las bases de esta licitación. Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Mendoza, s/n, colonia San Luis, C.P. 20250. Aguascalientes, Ags., lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs."
<b>Garantía de los BIENES Y/O SERVICIOS:</b>	"La establecida en el inciso 2.2) para cada una de las partidas ofertadas. 365 días naturales contra falla defecto de Fábrica y/o vicios ocultos"
<b>Vigencia de la propuesta:</b>	Precios Fijos, 31 de diciembre de 2022.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MARTHA PATRICIA ZAMORA PÉREZ  
APÓDERADA LEGAL DE LA EMPRESA  
LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS SA DE CV



000004